

	LICEO “HUGO PINO VILCHES” EL TRÁNSITO – PAINE 2025	
---	---	--

1. PROCEDIMIENTO DE ACCIDENTE ESCOLAR DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL (PÁRVULOS, PRIMER CICLO, SEGUNDO CICLO, ENSEÑANZA MEDIA).

En el caso que un estudiante o párvulo sufra un accidente dentro del establecimiento educacional, se procederá de la siguiente manera:

Atención Inicial

- ✓ El docente, administrativo o paradocente más cercano al alumno o párvulo accidentado (ya sea un hecho visual o por testimonio de terceros) deberá tomar inicialmente el control de la situación, indicando dar aviso a la persona encargada de primeros auxilios del establecimiento.
- ✓ Quien asista al estudiante y el encargado de primeros auxilios deberán transmitirle tranquilidad, acogida y contención, en forma muy especial si se trata de niñas o niños con Necesidades educativas especiales y párvulos.
- ✓ Se debe llevar a sala de Enfermería, si las lesiones son leves o menos graves, por el contrario, si se trata de lesiones de gravedad, se debe llamar a la ambulancia o proceder al traslado del alumno por el personal asignado por el director o directora en el punto N° 6 “Roles y funciones”.
- ✓ Se debe dar aviso al apoderado del alumno o párvulo dentro de la jornada en que ocurra el accidente (AM O PM), a través de llamado telefónico indicando la gravedad del accidente ocurrido, los datos de contacto serán entregados en la ficha de matrícula y estarán en un registro actualizado en sala de enfermería. Dicho aviso deber ser registrado en libro de actas digitales de enfermería adjuntando pantallazo del horario de llamada.
- ✓ Si el accidente es de gravedad , el llamado al apoderado será inmediato.
- ✓ Si se trata de un accidente con lesiones de emergencia, se debe llamar inmediatamente al SAMU 131 y a Paine seguro 1517, opción 2 solicitando ambulancia.
- ✓ Si el accidente es de gravedad y requiere traslado inmediato desde el establecimiento a un centro asistencial, el director del establecimiento educacional dará la instrucción de traslado a los funcionarios especificados en el punto N° 6 del presente documento.
- ✓ En caso de requerirse el traslado de accidentes de gravedad desde el establecimiento, se realiza al centro de salud más cercano, siendo esté el Hospital San Luis ubicado en calle Arturo Prat #250, comuna de Buin.

	LICEO "HUGO PINO VILCHES" EL TRÁNSITO – PAINE 2025	
---	---	---

2. PROCEDIMIENTO DE ACCIDENTE ESCOLAR FUERA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL (PÁRVULOS, PRIMER CICLO, SEGUNDO CICLO, ENSEÑANZA MEDIA).

En este punto del presente documento, se definirá las acciones necesarias cuando se presente un accidente escolar fuera del establecimiento educacional.

SALIDAS PEDAGÓGICAS /o EXTRACURRICULARES

- ✓ Toda salida pedagógica debe ser informada a los padres y apoderados, quienes firmarán una autorización previa a la fecha de salida.
- ✓ En toda salida pedagógica deberá asistir el profesor jefe y asistente de aula o un paradocente.
- ✓ Al llegar al lugar de la salida pedagógica, se debe identificar donde se encuentra el DEA y sala de emergencias o primeros auxilios, para que en caso de requerir apoyo se concurra con premura.
- ✓ Si ocurre un evento al interior de museos, teatros u otros centros donde se realice la salida pedagógica, el funcionario a cargo debe atender al alumno y llevarlo a la sala de enfermería previamente identificada, en caso de emergencia debe llamar al SAMU 131.
- ✓ El funcionario a cargo debe acompañar al alumnos en todo momento (atención en enfermería, traslado a un centro de salud, etc) hasta que llegue el apoderado.
- ✓ El otro funcionario quedará a cargo del curso, hasta volver al establecimiento.
- ✓ Llamar a la dirección del establecimiento, para que este se ponga en contacto con el apoderado o tutor legal del alumno e informe la ocurrencia del accidente y su magnitud, en caso de tratarse de un accidente de gravedad se solicitará al apoderado que acuda al lugar donde será trasladado el alumno.

	LICEO “HUGO PINO VILCHES” EL TRÁNSITO – PAINE 2025	
---	---	---

3. PROCEDIMIENTO DE ACCIDENTE ESCOLAR EN TRAYECTO HACIA EL HOGAR O EL ESTABLECIMIENTO DEL MENOR

- ✓ Para efectos del presente protocolo, el Departamento Administrativo de Educación Municipal gestionará de forma anual, en el mes de marzo, una capacitación en primera respuesta frente a emergencias de salud a todos los conductores del transporte escolar.
- ✓ Si ocurre un accidente (caída, golpe, etc) el apoderado y/o alumno deberán dar aviso al establecimiento a fin de emitir el DIAE y se realice la respectiva derivación a un centro de salud.
- ✓ En caso de que se trate de un accidente de gravedad al interior del transporte escolar, el conductor se detendrá en un lugar seguro y tomará contacto con los números de emergencias 1517 opción 2 para solicitar la ambulancia en el lugar.
- ✓ Posteriormente se comunicará con la encargada comunal del transporte escolar para dar aviso de lo sucedido.
- ✓ Después de realizados los llamados, el conductor asistirá al alumno ante la emergencia presentada.
- ✓ Encargada comunal del transporte escolar, gestionará una ambulancia, equipo de emergencias, carabineros u otro para acudir al lugar donde se encuentre el bus escolar y preste atención al alumno.
- ✓ La encargada de transporte escolar informará el suceso al establecimiento, para que este se contacte con el apoderado del alumno y proceda a informar la situación y lugar de traslado.

4. ÍNDICE DE GRAVEDAD

- **Leve:** Lesión que permite la permanencia del estudiante en las actividades que se encuentre realizando, sin el empeoramiento de las mismas, por ejemplo: erosiones cutáneas que solo requieren curación simple, epistaxis leve (sangrado nasal que cede a la compresión.)
- **Menos Grave:** Lesiones que requieren evaluación médica, pero pueden esperar para ser atendidas, como, por ejemplo: esguinces, náuseas y vómitos sin deshidratación, dolor de cabeza, caídas, reacciones alérgicas leves.

	LICEO “HUGO PINO VILCHES” EL TRÁNSITO – PAINE 2025	
---	--	--

- **Grave:** Lesiones que impiden la permanencia del estudiante en las actividades que se encuentre realizando. Ejemplo de esto son: vómitos y diarrea asociado a deshidratación, fracturas, luxaciones, epistaxis profusa (sangrado nasal excesivo), reacción alérgica severa y traumatismos encéfalo craneano.
- **Emergencia:** accidentes o lesiones que representan riesgo vital inminente o riesgo de secuelas permanentes posteriores, como lo son: paro cardiorrespiratorio, convulsiones (con o sin historia de epilepsia previa), shock hipovolémico (déficit severo de líquidos, ya sea por sangrado o deshidratación), shock anafiláctico (reacción alérgica sistémica), pérdida de conciencia, obstrucción de la vía aérea con cuerpo extraño.

5. SEGURO ESCOLAR (PÚBLICO O PRIVADO)

- ✓ En la ficha de matrícula existirá un apartado que detalle los antecedentes de salud del alumno o párvulo, contactos en caso de emergencia, tipo de seguro de accidentes escolares (público o privado). En el caso de contar con seguro privado se indicará a que centros de salud se debe dirigir en caso de ocurrir un accidente.
- ✓ Si el caso amerita un traslado a un centro asistencial, el encargado de primeros auxilios procederá a verificar la existencia o no de un seguro de accidente para el alumno o párvulo, la información estará en un registro actualizado en sala de enfermería.
- ✓ Si el accidente requiere atención en un centro asistencial, se dará aviso al apoderado acerca de la gravedad del accidente y de la necesidad de traslado. Si la condición del estudiante permite esperar, se solicita la presencia del apoderado, quien deberá trasladar al estudiante.

	LICEO “HUGO PINO VILCHES” EL TRÁNSITO – PAINE 2025	
---	---	---

- ✓ Independiente si se trata de un estudiante que cuenta con seguro escolar privado, se le debe informar de la existencia del seguro escolar público y entregarle la Declaración individual de Accidente Escolar para ser usada en la red pública de salud.
- ✓ Para todos los efectos, el encargado de llamar a los apoderados y de llevar el registro actualizado en sala de enfermería será el encargado de primeros auxilios o su respectivo reemplazo.
- ✓ La persona responsable de llamar y solicitar ambulancia será el encargado de organismos de apoyo o su respectivo reemplazo.

6. ROLES Y FUNCIONES .

ACCIÓN	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	RUT
Llamado al apoderado	Bárbara Soto Lecaros	16962525-5
	Tamara Casanova Labra	15522072-4
Traslado al centro de salud más cercano	Andrés Zúñiga Huerta	16004290-7
	Clarivel Barías Azocar	15868638-4
Acompañante del traslado	Tamara Álvarez Garces	16568637-3
	Naiza Saravia Claveria	13774145-8
Uso del Desfibrilador	Clarivel Barías Azocar	15868638-4
	Andrés Zúñiga Huerta	16004290-7
Asistencia a emergencia cardiovascular con pérdida de conciencia y/o respiración	Ingrid Saravia Claveria	15407665-4
	Gabriel Ahumada Calderón	18119448-0
	Bárbara Soto Lecaros	16962525-5



LICEO "HUGO PINO VILCHES"
EL TRÁNSITO –
PAINE 2025



SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES
Decreto Supremo N° 313/1973
Ley N° 16744 del Ministerio del Trabajo y Previsión social

¿Qué es el seguro escolar?

Es un beneficio que cubre a todos los alumnos en caso de accidentes escolares.

¿Qué es un accidente escolar?

Es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o su muerte.

Beneficiarios

Todos los alumnos regulares de establecimientos: fiscales, municipales, particulares, subvencionados, particulares no subvencionados, de nivel transición de la educación parvularia, de enseñanza básica, media, normal, técnico agrícola, comercial, industrial, universitaria e institutos profesionales dependientes del Estado o reconocidos por éste

Beneficios

- ✓ Servicio Médico gratuito.
- ✓ Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio, en establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- ✓ Hospitalizaciones, si fuere necesario.
- ✓ Medicamentos y productos farmacéuticos.
- ✓ Prótesis y aparatos ortopédicos incluida su reparación.
- ✓ Rehabilitación física y reeducación profesional.
- ✓ Los gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

¿Quién realiza la denuncia?

- ✓ El Director del establecimiento.
- ✓ El médico que atienda el accidente.
- ✓ En caso de no darse las dos anteriores, el propio accidentado.

¿Cómo se realiza la denuncia?

En cualquier centro perteneciente a la red de salud pública con el formulario denominado Declaración Individual de Accidente Escolar.

¿Cómo se acredita el accidente de trayecto

Servirá el parte de Carabineros, la declaración de testigos o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.